

COMISIÓN DE CONTROL Y VALORACIÓN
PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA LABORAL FIJA
DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
(ASESORÍA JURÍDICA)

Reunida la Comisión de valoración y Control en el día de hoy, con carácter de extraordinario, se ha acordado, a petición de la empresa, la anulación del proceso selectivo y su revocación definitiva en tanto se han detectado dos incidencias que pueden afectar a la objetividad y equidad del actual proceso selectivo en cuestión.

En particular, se observa una omisión en el formulario oficial de auto baremación, que puede inducir a confusión y error a los candidatos en su proceso de valoración de méritos que puede alterar la puntuación final obtenida. De modo que puede ocurrir alteraciones, con las consecuencias que se derivan, en el orden final de candidatos, según puntuación del concurso de méritos.

Asimismo, por causas involuntarias a los candidatos, producidas por la incorrecta configuración técnica de la cuenta de correos utilizadas por el remitente (candidato) para el proceso selectivo, se han desvelado la identidad de algunos de ellos, lo que produciría su exclusión definitiva del proceso selectivo, de acuerdo a lo contenido en sus bases reguladoras. Tal penalización la Comisión de Valoración y Control no la considera una decisión justa, en la medida que no ha sido una acción voluntaria de los candidatos afectados, ni se era consciente de tal consecuencia.

Por todo ello, y como se ha anticipado al principio del presente escrito, y por acuerdo de la Comisión de Valoración y Control, queda **ANULADO Y REVOCADO DEFINITIVAMENTE** el proceso selectivo para la plaza de Jefe de Departamento de Licitaciones y Contratación Pública.

En Marbella, a 12 de septiembre de 2024

Firmado electrónicamente al margen izquierdo por el presidente accidental y el secretario de la Comisión de Valoración y Control.

